



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 157 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CARMEN GLORIA GODOY MOSCIATTI**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°056/2006 de fecha 07 de abril de 2006; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 05 de mayo de 2006, a la Sra. **CARMEN GLORIA GODOY MOSCIATTI**, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de atender compromisos personales en el extranjero.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CARMEN GLORIA GODOY MOSCIATTI** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de abril de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR